



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 30 de Abril de 2024. -

VISTO:

El EXPE 3018/2024, mediante el cual se solicita la compra de insumos de librería y papelería destinados a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-1/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó a la División Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/24.

Que con fecha diecisiete (17) de abril se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron cuatro (4) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que atento a la autorización conferida, la División de Compras de la Facultad toma intervención y evalúa el aspecto formal de las firmas que es intención contratar, obteniendo constancia de inscripción de AFIP, comprobante de No sanciones en REPSAL y vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Comprobante de No deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social) e incorporación al Sistema de Información de Proveedores SIPRO/COMPR.AR de cada una de las firmas.

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y que autorice la contratación y la emisión de la pertinente Orden de Compra.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Decreto n° 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 1, 5 y 7, Decreto 1030/16 Art. 21 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Por ello y en uso de las atribuciones.

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/24 en la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos trece con 00/100 centavos (\$ 1.442.613,00); a la firma Di Gennaro Luciano (CUIT 20-25930469-6) el importe de pesos setecientos treinta y cinco mil sesenta y tres con 00/100 centavos (\$ 735.063,00); a la firma WANTECNO Soluciones Integrales S.R.L. (CUIT 30-71689862-4) el importe de pesos seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 centavos (\$ 663.150,00); y a la firma Martino Sergio Daniel (CUIT 20-12489385-3) el importe de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 centavos (\$ 44.400,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023. Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias- Fuente 11. Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2024- 10- Decanato pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete con 00/100 (\$ 844.987,00); 20- Departamento de Ciencias Básicas pesos ciento seis mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 106.670,00); 30- Departamento de Ciencias Agropecuarias pesos diecisiete mil setenta y ocho con 00/100 centavos (\$ 17.078,00); 40- Departamento de Ingeniería pesos doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 centavos(\$ 243.695,00); 50- Departamento de Ingeniería de Procesos pesos doscientos treinta mil ciento ochenta y tres con 00/100 centavos (\$ 230.183,00).

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas